



PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO DE TRÁMITE: 26002020120001PMRPTFUN

En el presente informe se indican los puestos de trabajo que, de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, requieren la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

I. creación de puestos de trabajo

- Auxiliar de Gabinete N-18, grupos CD, complemento específico 10.736,40€, de libre designación y con jornada de plena disponibilidad.
Debido a las tareas y funciones que se precisan en el Gabinete de la Consejería, corresponde la creación de un puesto de trabajo con un complemento de destino y específico atendiendo a la cualificación y grado de responsabilidad del mismo. Su denominación y características son las mismas que puestos de igual naturaleza en otras Consejerías.
- Técnico/a de Apoyo A/A, grupos AB, nivel 26, complemento específico 20.498,88€, licenciatura en veterinaria, clave w.
Por Resolución de la DGFP se encomienda al funcionario cesado en el puesto de Director del Laboratorio Agroalimentario de Toledo, la realización de funciones y tareas adecuadas a su Cuerpo/Escala en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad, con efectos de 30 de octubre de 2019. En consecuencia, procede la creación de un puesto de trabajo en la Dirección General de Salud Pública con las características indicadas, en el que se asignan un nivel y complemento específico atendiendo al grado consolidado del funcionario y al Cuerpo de pertenencia debe incorporar la clave w.
- Analista Instrumental, grupo A, nivel 24, complemento específico 12.291€, de concurso singularizado en el Instituto de Ciencias de la Salud.
Los laboratorios de salud pública de las Delegaciones de Sanidad cuentan con un puesto de trabajo de Analista Instrumental, salvo el laboratorio con sede en el citado Instituto. Al tratarse de un laboratorio de salud pública de carácter regional es imprescindible en este momento su creación, con las mismas características que el existente en el resto de laboratorios de salud pública.
- J.Sección A/A, grupo A, nivel 25, complemento específico 13.738,68€, licenciatura en derecho.
Por Resolución de la DGFP se encomienda al funcionario reingresado procedente de la situación de servicios especiales, la realización de funciones y tareas adecuadas a su Cuerpo/Escala en la Delegación de





Sanidad de Albacete, con efectos de 15 de junio de 2019. En consecuencia, procede la creación de un puesto de trabajo en la citada Delegación de Sanidad con las características indicadas, en el que se asignan un nivel y complemento específico atendiendo al grado consolidado del funcionario.

- J.Negociado Admvo. (Caj.Pag.), grupo CD, nivel 18, complemento específico 8.972,76€, de concurso general.

Al no existir este tipo de puesto de trabajo en las Delegaciones de Sanidad de Albacete, Ciudad Real y Toledo, procede su creación, de conformidad con en el Decreto 285/2004, de 28 de diciembre, sobre anticipos de caja fija y pagos a justificar, en el que se establece que debe existir un puesto en la Relación de Puestos de Trabajo con dicha denominación y funciones.

- J.Sección, grupo A, nivel 25, complemento específico 15.894,84€, licenciatura en derecho, de concurso general y jornada partida.

El incremento continuado de tareas en materia jurídica de la Consejería de Sanidad y concretamente en las Delegaciones de Sanidad de Ciudad Real y Toledo, precisan de manera inmediata de la creación de un puesto de trabajo de estas características.

II. modificación de puestos de trabajo

- J.Serv.Gest.Econom., Presup. e Igualdad de Género.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 38/2019, por el que se regulan las unidades de igualdad de género en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se integra la citada unidad en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General, por lo que corresponde añadir a su denominación el término de Igualdad de Género, sin modificar el resto de características del puesto de trabajo.

- J.Sección, grupo A, nivel 25, complemento específico 13.738,68€, licenciatura en medicina y farmacia, de concurso general y jornada ordinaria. Debido a que las características del puesto de trabajo vacante de J.Sección, código 8497, no se adecúan a las funciones que actualmente se requieren en la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, procede su modificación para ordenarlo conforme a los puestos de trabajo de similares características en la citada Dirección General.

- Técn.Superior, grupo A, nivel 24, complemento específico 8.810,16€, licenciatura en psicología y medicina, de concurso general y jornada ordinaria.

Se elimina la titulación de psiquiatría del puesto de trabajo de Técn.Superior, código 5881, por no ser una titulación requerida para las funciones que tiene actualmente encomendadas en la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, sin modificar el resto de características del puesto de trabajo.





- J.Sección, grupo A, nivel 25, complemento específico 13.738,68€, licenciatura en psicología y medicina, de concurso general y jornada ordinaria.

Se incorpora la titulación en psicología del puesto de trabajo de J.Sección, código 5943, para adecuarse a las funciones que tiene actualmente encomendadas en la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, sin modificar el resto de características del puesto de trabajo.

- Director/a Gerente, grupo A, nivel 29, complemento específico 26.758,32€, de libre designación y plena disponibilidad, clave w.

Debido a serias dificultades para la cobertura de la dirección del Instituto de Ciencias de la Salud y con el fin de que el puesto de trabajo, código 5914, pueda ser ofertado a personal funcionario de administración general y sanitaria, de diferentes administraciones públicas y a personal estatutario, se asigna la clave w, sin modificar el resto de características del puesto de trabajo.

III. supresión de puestos de trabajo

- J.Neg.Administrativo, grupos CD, complemento específico 9.283,08€, de libre designación y con jornada de plena disponibilidad.

Al crearse el puesto de Auxiliar de Gabinete N-18 procede su supresión.

LA SECRETARIA GENERAL,